FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOTWARE PARA EL REP, ID Nº 413.353.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 5 de junio del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL REP, ID Nº 413.353.-"

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 182 de fecha 03 de junio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA
- TTE 1° INT MARIO DAVID DIAZ

MIEMBRO
- SGTO A INT ELVIO ADRIAN MAIDANA ROBLEDO
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS**	Gs. 16.500.000.-
2. **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.**	Gs.18.442.000.-
3. **INFOTEL de Jesús María Arce**	Gs. 15.000.000.-

1.2. Así mismo, es dable destacar que no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de sobres.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.	INFOTEL de Jesús María Arce
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Ricardo Torres C.I. N° 4.515.684	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Ricardo Torres C.I. N° 4.515.684	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Ricardo Torres C.I. N° 4.515.684	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO/OFERENTE	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Yolanda Vargas C.I. N° 1.546.224 - Cecilia O´Higgins C.I. N° 2.338.482 - Juan Centurión C.I. N° 1.810.793 - David Kaplan C.I. N° 1.029.793 - Ruth Morgrnstern C.I. N° 507.666	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Yolanda Vargas C.I. N° 1.546.224 - Cecilia O´Higgins C.I. N° 2.338.482 - Juan Centurión C.I. N° 1.810.793 - David Kaplan C.I. N° 1.029.793 - Ruth Morgrnstern C.I. N° 507.666	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Yolanda Vargas C.I. N° 1.546.224 - Cecilia O´Higgins C.I. N° 2.338.482 - Juan Centurión C.I. N° 1.810.793 - David Kaplan C.I. N° 1.029.793 - Ruth Morgrnstern C.I. N° 507.666	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**INFOTEL de Jesús María Arce**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Jesús María Arce C.I. N° 2.881.104	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Jesús María Arce C.I. N° 2.881.104	**No Se Registran Datos – Cumple**

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Jesús María Arce C.I. N° 2.881.104	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por precedente las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por precedente las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma mencionada:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.	INFOTEL de Jesús María Arce
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la 17/42 adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las

convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO	Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.	INFOTEL de Jesús María Arce
Margen de preferencia local - CPS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- **INFOTEL de Jesús María Arce**	Gs. 15.000.000.-
2- **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS**	Gs. 16.500.000.-
3- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.**	Gs.18.442.000.-

Se puede observar en el cuadro precedente que la firma **INFOTEL de Jesús María Arce** se ubica en primer lugar.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por precedente las firmas **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. e INFOTEL de Jesús María Arce**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 05 de julio de 2022, se solicita a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del Fabricante acreditando la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
2.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
4. Constancia de RUC emitida por la SET.
5. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
6. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
7.Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

De igual manera, por **Nota N° 2** de fecha 05 de julio de 2022, se solicita a la firma **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del Fabricante acreditando la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
5. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
6. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)
7. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para
8. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
9. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

Cabe resaltar en este punto que la firma **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas y habiendo dado acuse de recibido; conforme se visualiza en la imagen siguiente; **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

12/7/22, 08:21 Correo: regimiento escolta - Outlook

Re: BUENOS DIAS ENVIO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Lic. Ricardo Torres Leiva <ricardo@ritorres.com>

Para: regimiento escolta <giraduriarep@hotmail.com>

Recibido. Gracias.

Lic. Ricardo Torres Leiva

Por consiguiente, la firma **Ricardo Torres SERVICIOS INFORMATICOS <u>NO CUMPLE</u>,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **<u>DESCALIFICAR</u>,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

De igual manera, por **<u>Nota N° 3</u>** de fecha 05 de julio de 2022, se solicita a la firma **INFOTEL de Jesús María Arce,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del Fabricante acreditando la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
4. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/1
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
7. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
8. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)
9. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE
10. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
11. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
12. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
13. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

Cabe resaltar en este punto que la firma **INFOTEL de Jesús María Arce** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas y habiendo dado acuse de recibido; conforme se visualiza en la imagen siguiente; **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

12/7/22, 08:20 Correo: regimiento escolta - Outlook

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Jesus Maria Arce Gómez <jesusmaria_arce@hotmail.com>

Para: regimiento escolta <giraduriarep@hotmail.com>

MUY BUENOS DIAS, DIOS JEHOVA LE BENDIGA
ACUSE RECIBIDO
SALUDOS
ING. JESUS MARIA ARCE

De: regimiento escolta <giraduriarep@hotmail.com>
Enviado: martes, 5 de julio de 2022 12:50
Para: jesusmaria_arce@hotmail.com <jesusmaria_arce@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

BUENOS DIAS
REMITO LA SIGUIENTE SOLICITUD DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
ME DESPIDO CORDIALMENTE

Enviado desde Outlook

Por consiguiente, la firma **INFOTEL de Jesús María Arce NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:

OFERENTES	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de*	CUMPLE

declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Autorización del Fabricante. *De conformidad a lo establecido en la **SECCION DATOS DE LA LICITACION - Autorización del Fabricante,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente: Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.*

CRITERIO/OFERENTE	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.
Autorización del Fabricante	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.,** que queda como el precio más bajo y que reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE correspondiente a los años (2019- 2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**. NO APLICA.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de precedente la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.,** que presenta el precio mas bajo y que reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS de la firma PREVEN-TEC S.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	18.214.351.096	16.193.616.016	**3,58**	**2,36**	**2,97**
PASIVO CORRIENTE	5.090.410.868	6.863.615.812			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	9.312.589.979	6.863.615.812	**0,44**	**0,38**	**0,41**
TOTAL ACTIVO	20.998.142.693	18.011.655.393			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
UTILIDAD	510.637.476	769.315.023	**0,06**	**0,09**	**0,08**
CAPITAL	8.400.000.000	8.400.000.000			

CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
d) Balance General y estado de resultados de los 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
e) IVA General de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
f) Formulario 106 de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC-SA					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	SERVICIO DE INSTALACION DE CONTROLES COMPUTARIZADOS	18.442.000	18.442.000	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** que queda con el precio mas econômico y reúne los demas requerimentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en la presente CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL REP, ID Nº 413.353.-" **a la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.**, según se observa a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Adquisicion de Servicio y Mantenimiento y Autualizacion de Software para el REP con ID: 413.353						
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	72151508-001	Servicio de instalación de controles computarizados	Unidad	EVENTO	1	18.442.000
					Total	**18.442.000**

TOTAL ADJUDICADO en la la presente CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL REP, ID Nº 413.353.-" a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.,** la suma de **Gs. 18.442.000 (Diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 07 de julio de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

ELVIO ADRIAN MAIDANA ROBLEDO
SGTO A INT – MIEMBRO C.E.

MARIO DAVID DIAZ
TTE 1° INT – SECRETARIO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.